



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N°090 /2018-MPL.

Lambayeque, 20 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, el regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, efectúa pedido a elevarse a la estación Orden del Día, solicitando se le informe lo relacionado al pedido formulado por el Sr. Luis E. Panta Boggio, a través del Oficio N° 053-2018/MPL-GM, referido al control posterior de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad de la Ciudad de Lambayeque, distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque-Lambayeque"; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, con ausencia al momento de votar del Regidor Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con la ausencia de la Regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL.; y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

### SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por el Regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, quien requiere se le informe lo relacionado al pedido formulado por el Sr. Luis E. Panta Boggio, a través del Oficio N° 053-2018/MPL-GM, referido al control posterior de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad de la Ciudad de Lambayeque, distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque-Lambayeque"; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neglosua Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 NOV 2018

**ACUERDO DE CONCEJO N°090/2018-MPL.**

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA  
INTERESADO  
SALA DE REGIDORES  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
PUBLICACIÓN  
ARCHIVO  
RCVR/MANR.